Fecha:	SEPTIEMBRE DE 2026
De:	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Para:	GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes y conforme con el Manual de Contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 223 del 30 de diciembre de 2022, es responsabilidad del director de cada dependencia la elaboración de estudios previos y la dirección e impulso de los procesos contractuales que se generan en su área; en virtud de lo cual la Dirección técnica ( ) Oficina Administrativa y Financiera ( ) Oficina de Asesoría Jurídica (X), elaboró el presente estudio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

El Aeropuerto Internacional participa en diferentes actuaciones de carácter judicial, extrajudicial y administrativo que requieren de un acompañamiento jurídico especializado, oportuno y permanente, orientado a la adecuada protección de sus intereses jurídicos y patrimoniales, así como a la prevención y atención de las contingencias que puedan derivarse de los asuntos sometidos a su conocimiento.

En este contexto, la Entidad puede intervenir como parte, interesada o sujeto procesal en procesos judiciales de diferente naturaleza, así como en actuaciones relacionadas con mecanismos alternativos de solución de conflictos, particularmente trámites de conciliación prejudicial y judicial, situaciones que demandan el seguimiento permanente de los procesos, la atención de los términos procesales, la elaboración de las actuaciones correspondientes y la adopción oportuna de las estrategias jurídicas que resulten procedentes para la defensa de los intereses institucionales.

La gestión adecuada de estos asuntos requiere un conocimiento especializado en derecho administrativo, derecho procesal y contratación estatal, que permita efectuar el análisis jurídico de las controversias, realizar el seguimiento de las actuaciones procesales, identificar oportunamente las decisiones y actuaciones relevantes, ejercer la representación judicial en los asuntos que sean asignados y presentar los recursos, memoriales, contestaciones, llamamientos en garantía y demás mecanismos de defensa que resulten jurídicamente procedentes.

De igual manera, la Entidad requiere apoyo especializado en materia de conciliación, particularmente para la elaboración de las fichas técnicas, análisis jurídicos y documentos que deban ser sometidos a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, de manera que las decisiones que adopte dicho órgano cuenten con los elementos fácticos y jurídicos necesarios para su análisis, de conformidad con el marco normativo aplicable y las políticas de prevención del daño antijurídico y defensa jurídica de la Entidad.

Adicionalmente, en el marco de la gestión predial desarrollada por el Aeropuerto Internacional Matecaña, la Entidad es titular de bienes inmuebles cuya protección jurídica exige la realización de actuaciones administrativas y judiciales encaminadas a salvaguardar los derechos de propiedad y posesión, prevenir situaciones que puedan afectar el ejercicio de tales derechos y atender las controversias o actuaciones que puedan presentarse respecto de dichos bienes. Por lo anterior, se requiere contar con acompañamiento jurídico especializado que permita adelantar las gestiones necesarias para su adecuada protección y

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA	
salvaguarda. La atención de las anteriores necesidades implica el desarrollo de actividades que requieren conocimientos técnicos y especializados, así como experiencia en el manejo de procesos judiciales, representación de entidades públicas, mecanismos de solución de controversias, conciliación y defensa de derechos sobre bienes inmuebles. En consecuencia, resulta necesario contar con los servicios de un profesional con la formación y experiencia requeridas, que brinde apoyo jurídico especializado a la Oficina de Asesoría Jurídica y atienda los asuntos que le sean asignados, bajo las directrices de la Entidad y del supervisor del contrato. La necesidad identificada se encuentra relacionada directamente con el cumplimiento de las funciones institucionales del Aeropuerto Internacional Matecaña, en la medida en que la adecuada defensa judicial, la atención oportuna de las actuaciones procesales, la gestión de los mecanismos de conciliación y la protección jurídica de los bienes de propiedad de la Entidad constituyen actividades necesarias para la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de riesgos jurídicos y patrimoniales y la protección de los intereses institucionales. En este sentido, la contratación de los servicios profesionales especializados permitirá fortalecer la capacidad de respuesta de la Oficina de Asesoría Jurídica frente a los procesos y actuaciones que le sean asignados, garantizando el seguimiento oportuno de los asuntos judiciales, la adecuada atención de los términos procesales, la elaboración de los documentos y actuaciones requeridas, la representación judicial cuando corresponda y el acompañamiento jurídico necesario para la protección de los bienes inmuebles de la Entidad. Por lo anterior, se considera necesaria, conveniente y jurídicamente procedente la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales especializados, cuyo objeto esté orientado a brindar apoyo jurídico especializado al Aeropuerto Internacional Matecaña en materia de defensa judicial, representación judicial, conciliación y protección jurídica de los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad, de conformidad con los asuntos que le sean asignados y las necesidades identificadas por la Oficina de Asesoría Jurídica.	
Descripción de la solución a la necesidad	Dada la naturaleza de las actividades y que las mismas se requieren por un tiempo determinado, la mejor alternativa para la solución a la necesidad anteriormente planteada es la celebración de un contrato de prestación de servicios con un profesional que tenga la idoneidad para desarrollar las actividades a contratar
Justificación del Contrato y del plazo	Esta contratación es necesaria por cuanto: (i) No existe personal en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado ( ), o (ii) Existe personal de planta pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo (X), o (iii) las actividades requieren de cierta experticia en una materia determinada de la que no dispone el personal de planta, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales ( ) de apoyo a la gestión ( ).

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

PAA

El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo los siguientes códigos y descripción:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	80	12	17	04
	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios Legales	Servicios de Responsabilidad Civil	Servicios Legales sobre contratos

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE PROCESOS JUDICIALES, DILIGENCIAS EXTRAJUDICIALES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA LEGAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Alcance	El contratista tendrá plena autonomía e independencia para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo que estará bajo su responsabilidad la metodología, plan de trabajo y demás condiciones para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato del que hacen parte las siguientes actividades y demás inherentes a las mismas: **1.** Revisar y realizar seguimiento permanente al estado de los procesos judiciales en los que sea parte o tenga interés el Aeropuerto Internacional Matecaña, informando oportunamente sobre las actuaciones surtidas, novedades, así como efectuar el seguimiento de las actuaciones que resulten necesarias. **2.** Ejercer la representación judicial del Aeropuerto Internacional Matecaña en los procesos, actuaciones y asuntos que le sean expresamente asignados, de conformidad con las facultades conferidas por la Entidad, atendiendo oportunamente las actuaciones procesales requeridas y velando por la adecuada defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la Entidad. **3.** Apoyar a la Oficina de Asesoría Jurídica del Aeropuerto Internacional Matecaña en el cumplimiento de las obligaciones y actuaciones relacionadas con la defensa jurídica de la Entidad y en lo correspondiente a trámites de conciliación prejudicial, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. **4.** Elaborar y presentar oportunamente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su revisión y observaciones, los proyectos de contestación de demandas, recursos, memoriales, escritos, conceptos y demás actuaciones judiciales que se requieran en desarrollo de los asuntos y procesos que le sean asignados. **5**. Elaborar y presentar los recursos y demás actuaciones procesales que resulten procedentes dentro de los procesos a su cargo, así como formular, cuando jurídicamente haya lugar, los respectivos llamamientos en garantía y demás mecanismos de defensa que resulten pertinentes. Así mismo, presentar informes periódicos al Aeropuerto Internacional Matecaña, a través del supervisor del contrato,

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
	en los que se detalle el estado de los procesos asignados y las actuaciones adelantadas. **6.** Elaborar, sustentar y remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su presentación ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Aeropuerto Internacional Matecaña, las fichas técnicas, análisis jurídicos y demás documentos y soportes requeridos para el estudio de las solicitudes de conciliación para la adopción de las decisiones que correspondan al Comité. **7.** Adelantar las gestiones jurídicas, administrativas y judiciales que resulten necesarias para la protección, defensa y salvaguarda de los derechos de propiedad y posesión del Aeropuerto Internacional Matecaña sobre los bienes inmuebles adquiridos en el marco de la gestión predial.
	Diseños Completos
	Planos
	Estudios topográficos
	Estudios de consultoría a nivel de detalle
	Licencias ambientales y/o de construcción
	Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente
	Ficha técnica de bien requerido
X	**UNSPSC**
	Otros. Cuáles?:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales
(Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el en el artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar.

Siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales "*el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto"*.

De ahí que el Aeropuerto habida cuenta de la necesidad que requiere satisfacer determinó el perfil requerido y así como evalúo las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago, resultado de lo cual, se presenta el análisis realizado:

Tipo de persona requerida	**( ) Jurídica (X) Natural** Porqué: La integridad de las funciones hace conveniente que se trate de una persona natural con título profesional en Derecho, con título de posgrado en Derecho Administrativo.	
Experiencia requerida de acuerdo con la complejidad de los trabajos a realizar	Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la ejecución de mínimo dos (2) contratos con entidades estatales.	
Contratación reciente	¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?:	SI.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

	¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato?	$5.250.000
	¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con procesos de contratación anteriores?	SI.
Tipo de remuneración recomendada (señalar)	(i) Valor mensual fijo o valor del contrato	X
	(ii) Valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas	-
	(iii) Valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales	-
	(iv) Cuota Litis	-
	(v) Una combinación de las anteriores	-

CONTRATACIONES RECIENTES DE LA ENTIDAD

Se trata de actividades que no hacen parte de los procesos misionales de la entidad y que, aunque requieren de atención permanente por el volumen son de naturaleza temporal en la medida que la entidad se propone garantizar eficiencia en la gestión contractual, en el período propuesto como plazo del contrato. En lo demás, las condiciones establecidas en las contrataciones recientes permitieron la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad, por lo que se mantendrán:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2019-032	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA INHERENTES A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, EN LA DIRECCION TECNICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	5 MESES	$ 30.000.000
2020-025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS Y SOPORTES QUE HACEN PARTE DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS CONTRACTALES QUE DESSARROLLA LA DIRECCIÓN TÉCNICA.	5 MESES	$18.000.000
2021-028	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION Y REVISION JURIDICA DE DOCUMENTOS Y SOPORTES QUE HACEN PARTE DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA DIRECCION TECNICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.	4 MESES	$ 14.400.000

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

2024-008	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ATENCIÓN JURÍDICA DE PROCESOS JUDICIALES, DILIGENCIAS EXTRAJUDICIALES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA LEGAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.	6 MESES	$28.200.000
2025-009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE PROCESOS JUDICIALES, DILIGENCIAS EXTRAJUDICIALES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA LEGAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.	328 DÍAS	$ 54.666.667
2026-011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE PROCESOS JUDICIALES, DILIGENCIAS EXTRAJUDICIALES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA LEGAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.	5 MESES	$26.250.000

UNSPSC
(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	80	12	17	04
	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios legales	Servicios de responsabilidad civil	Servicios legales sobre contratos

Lugar de ejecución y/o entrega	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Plazo	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Forma de pago	El contrato que se suscriba será cancelado así: [ ] Fiducia o patrimonio autónomo irreversible [ ] Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito [ ] Pago único contra entrega [X] Pagos parciales según ejecución [ ] Pago anticipado del ___ y saldo mediante pago único o pagos

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
	parciales Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión. Nota: En el evento en que la entidad cancele los honorarios mediante mensualidades vencidas, el contratista deberá presentar un acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el supervisor del contrato y acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante cada una de las mensualidades establecidas, so pena de incurrir en causal de incumplimiento, en cuyo caso, se impondrán las multas previstas en el artículo 29 del Manual de Contratación del Aeropuerto. En todo caso se garantizará el Debido Proceso en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

☐ **Criterios para Determinar Requisitos Habilitante**	☒ **Criterios para Determinar la Idoneidad del Contratista**
Formación y Experiencia	Persona natural con Título profesional en Derecho, con título de posgrado en Derecho Administrativo, y acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la ejecución de mínimo dos (2) contratos con entidades estatales.
Capacidad Jurídica	Se verificará el ejercicio pleno de derechos y no inhabilidades
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad de Organización	N/A

Identificación del Contrato a Celebrar			
	Arrendamiento		Obra
	Comodato	X	Prestación de servicios
	Compraventa		Seguro
	Consultoría		Suministro
	Interadministrativo		Transporte
	Intermediación de seguros		Otros
Especificar Otro	--		
Observaciones	--		

Responsable Técnico	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma**
	Cargo	Asesora Jurídica	

Área Responsable de los Documentos Previos	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma**
	Cargo	Asesora Jurídica	

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)

LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO MÉRITOS	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente
Mayor a 280 SMMLV ☐ Licitación Ordinaria ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial	☐ Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial ☐ Compra por Catalogo Derivado de la Celebración de Acuerdo Marco de Precios ☐ Bolsas de Productos ☐ Menor Cuantía (entre 28 y 280 SMMLV) ☐ Prestación de Servicios de Salud ☐ Declaratoria de Desierta en una Licitación ☐ Origen o Destinación Agropecuaria ☐ Protección de Derechos Humanos ☐ Bienes y Servicios Defensa y Seguridad Nacional	☐ Concurso Abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia Manifiesta ☐ Contratación de Empréstitos ☐ Convenios o Contratos Interadministrativos ☐ Actividades Científicas y Tecnológicas ☐ Inexistencia de Pluralidad de Oferentes (Decreto N° 1082 de 2015 en) ☒ Prestación servicios Profesionales ☒ Profesional ☐ Tecnólogo ☐ Técnico Prof. ☐ Apoyo a la gestión ☐ Asistenciales ☐ Operativos ☐ Logísticos ☐ Trabajos Artísticos ☐ Adquisición de Bienes Inmuebles ☐ Arrendamiento de Bienes Inmuebles	☐ Bienes ☐ Servicios ☐ Obras ☐ Consultoría ☐ Adquisiciones en Grandes Superficies 10% de la menor cuantía

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS (Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)	
Justificación	Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual de las actividades del servicio a contratar SE requiere de la aplicación de conocimientos que hacen parte de una profesión específica, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2do de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto N° 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde se establece lo siguiente: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1085 de 2015, la entidad no está obligada a obtener varias ofertas de lo cual debe dejar constancia, por lo que en la determinación del valor del contrato la entidad consideró el histórico propio el que se ajusta a las condiciones de mercado, según valor mensual de referencia en la Administración Municipal.

Valor del contrato: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) a razón de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) honorarios/mes.

Forma de pago:

a) **Honorarios:** La entidad pagará el ciento por ciento del valor correspondiente a los honorarios por mensualidades vencidas, previa presentación del acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el Supervisor del contrato, acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante el mes. Para el pago de la última mensualidad, además de lo anterior, se acompañará el acta de recibo final, suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación del recibo de pago respectivo, correspondiente a la mensualidad anterior en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el particular.

Precios Unitarios
Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

SI		**N/A**
NO (Justifique)	**X**	

Presupuesto Oficial	**Valor en letras**	QUINCE MILLONES DE PESOS				
	Valor en números	$ 15.000.000				
Rubro Presupuestal	**Código**	2.1.2.02.02.009.01				
	Nombre	Servicio personal indirecto				
Programación de Pagos Según SIIF	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
				$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar

LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO MÉRITOS	x CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente
			Idoneidad del contratista	
Justificación	La naturaleza de las actividades a desarrollar conlleva la aplicación de conocimientos propios de carreras profesionales como el derecho cuyo conocimiento se complementa con la experiencia en la realización de trabajos similares, lo que llevó a la entidad a definir el perfil solicitado.			

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (CONPES 3714 y Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente)				
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS				
ANALISIS DE IMPREVISTOS	**APLICA**		**X**	**NO APLICA**
INCIDENCIA	**X**	**BAJA**	**MEDIA**	**ALTA**

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Título III Garantías, Capítulo I Generalidades)	
Mecanismos de Cobertura a Exigir	☐ **Seriedad de ofrecimiento de propuesta** ☐ **Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación** ☐ **Responsabilidad Civil Extracontractual** ☐ **Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato** **Cuales:** --

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
☐ Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
☐ Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.

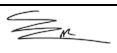
Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
☐ Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
☐ Calidad del servicio	Se determina en cada caso	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
☐ Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
☐ Garantía en tecnología satelital		
☐ Patrimonio autónomo		
☐ Garantía bancaria		

Consideraciones Adicionales	1) **Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?**	☐ **SI** ☒ **NO**
	2) **En los casos de contratación directa y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías?** **¿Cuáles?**	☐ **SI** ☒ **NO**
	3) **---**	

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
Justificación de Exigir o No la Garantía (Decreto N° 1082 de 2015 en)	El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa. De conformidad con lo anterior y de acuerdo con el análisis de riesgo efectuado, la presente contratación no genera riesgo que amerite la constitución de garantías a favor de la entidad, toda vez que hay mecanismos inherentes a la contratación estatal que preservan el cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la entidad como la aplicación de las multas, clausula penal o caducidad según el caso.	

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:		
Señale:	**Regla 1:** Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	**SI** [ ] **NO** [X]
	Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	**SI** [ ] **NO** [X]
	Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial **ES APLICABLE** al Proceso de Contratación.	**SI** [ ] **NO** [X]
NOTA: Para resolver las anteriores preguntas se requiere consultar el SECOP, la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que contienen la información actualizada relativa a tratados vigentes en materia de contratación pública.		

9. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
Avalúo comercial	N/A
Precio mínimo de venta	N/A

Revisión Jurídica	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma**
	Cargo	Asesora Jurídica	

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

Responsable del	**Nombre**	**SALOME HENAO COLMENARES**	**Firma**

Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	Cargo	Técnico Administrativo	SHC

11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)	
☐ Interventoría Externa	☒ Supervisión Interna

12. PROYECTO DE INVERSIÓN (Solo para rubros de inversión)			
Certificado de Conveniencia y Registro	Nº	N/A	
	Fecha	N/A	
	ID	N/A	
Descripción	Objeto	N/A	
	Proyecto	N/A.	
	Componente	N/A	
	Actividad	N/A	

13. CLÁUSULAS DE T.I.			
		APLICA	
1. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: El CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de la (aplicación) y/o (software) e información objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el CESIONARIO adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.	DURACIÓN Y TERRITORIO: La presente cesión se realiza a perpetuidad y en se establece una limitación territorial, teniendo en cuenta el fin de la presente aplicación, software o investigación.	SI	NO
	CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE: Declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen.	☒	☐
2. Para garantizar el cumplimiento de la política de ciberseguridad de la entidad, el CONTRATISTA	1. Proteger la confidencialidad de todas las contraseñas o claves de acceso asignadas al CONTRATISTA por la entidad.	APLICA	
		SI	NO

13. CLÁUSULAS DE T.I.			
deberá:	2. Contar con una política de contraseñas en virtud de la cual su personal, incluidos los subcontratistas, que puedan tener acceso a los sistemas del CONTRATISTA o de la entidad o a cualquier dato del AIM o sus clientes, cambien las contraseñas inmediatamente después de recibirlas y posteriormente las cambien cada noventa (90) días o con mayor frecuencia, y eviten contraseñas evidentes o de un solo tipo de carácter además de retirar oportunamente todos los privilegios de acceso al personal del contratista cuando ya no tenga ningún tipo de vinculación con EL CONTRATISTA.	X	
	3. Entregar todos los accesos y contraseñas nuevas o que hayan sido modificadas por el contratista al finalizar su vinculación con la entidad contratante.		

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	N/A	**Firma**
	Cargo	N/A	

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	**NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA**	**Firma** 
	Cargo	Jefe Administrativo y Financiero	

Visto bueno de Gerencia	**Nombre**	**LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA**	**Firma** 
	Cargo	Gerente	